

EDICTO – GTRCT-072- 2008- EXP. No. GD8-13D

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL
CUCUTA INGEOMINAS**

HACE SABER

Que dentro del expediente contentivo del Contrato de Concesión No. GD8-13D de un yacimiento de Carbón Mineral y demás Minerales Concesibles, localizado en jurisdicción de los municipios de SARDINATA y TIBU departamento del NORTE DE SANTANDER, interesado **JAMES ALVARO VALDIRI**, se ha proferido Resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación:

Resolución No. GTRCT- 0129 del 21 de Octubre de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESISTIDA la propuesta de Contrato de Concesión No. GD8-13D, por lo expuesto en la parte motiva de esta acto administrativo, presentado por el señor JAMES ALVARO VALDIRI REYES

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto en forma personal al señor JAMES ALVARO VALDIRI REYES, interesado en la propuesta de contrato de concesión No. GD8-13D, o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTICULO TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, procédase al archivo del expediente y a la desanotación del área del sistema gráfico del Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMIAS.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dado en San José de Cúcuta, 21 de octubre de 2008.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Grupo de Trabajo Regional Cúcuta
INGEOMINAS

Proyecto: Luís Alberto Tobito R.
Copia: Archivo - Expediente – Consecutivo

Para notificar la anterior Resolución se fija el presente Edicto de un lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Cúcuta INGEOMINAS, por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 18 de Noviembre de 2008, siendo las 8:00 a.m. y se desfija el 24 de Noviembre de 2008, siendo las 5:00 p.m., con la advertencia de que contra la Resolución transcrita procede el Recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por edicto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ing. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Grupo de Trabajo Regional Cúcuta

Morella García Parada